

Misión

La visión del Registro Demográfico es proporcionar datos demográficos que sirvan como herramienta fundamental para el desarrollo de estrategias y políticas efectivas en el ámbito de la salud pública

Visión

NUESTRA HISTORIA

El Registro Demográfico de Puerto Rico, también conocido como Registro Civil, es la entidad responsable de la inscripción oficial de eventos vitales en la isla. Fue formalmente establecido en 1931 mediante la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, aunque la práctica de documentar nacimientos, matrimonios y defunciones se remonta a los registros parroquiales realizados por la Iglesia Católica durante el periodo colonial español.



La Ley Núm. 24, en su Artículo 3, dispone que la División de Registro Demográfico y Estadísticas Vitales del Departamento de Salud tendrá a su cargo todo lo relacionado con la inscripción de nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en Puerto Rico, así como el registro de divorcios. Además, el Registro prepara las instrucciones, formularios y sistemas necesarios para garantizar la conservación y calidad de estos datos en cada distrito primario.

Más allá de su función esencial de registro, el Registro Demográfico asegura que la información recopilada cumpla con los estándares de la Asociación Nacional de Directores de Información de Salud Pública Estatal y Territorial (NAPHSIS). También colabora con el National Center for Health Statistics (NCHS) del Centers for Disease Control and Prevention (CDC) para la publicación anual de estadísticas vitales.

Estos datos son fundamentales para la salud pública, la planificación gubernamental y la administración de servicios, ya que proveen información confiable para la toma de decisiones y el desarrollo de políticas públicas

